



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2022

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 03778/2022**

**VISTO:**

1.- La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **JAIME ALBERTO MARTINEZ CASTRO**, Rut N° **10.818.534-1**, por Ampliación de Giro de Patente, requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El Decreto Exento N°2837 de fecha 16 de noviembre de 2021, que otorga la patente comercial definitiva al contribuyente que se individualiza en el presente decreto, con el giro de Otras actividades de venta al por menor en comercio no especializado (Frutos del país, plásticos alimentos de mascotas y minimarket).

3.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

4.- El Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.

5.- El Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgüe Malgüe.

6.- El Decreto Alcaldicio de Registro N°1435 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo de Director de Control a Don Diego Armella Colque.

7.- El Decreto Exento N°3308 de fecha 23 de diciembre de 2021 que instituye el orden de procedencia, en las Subrogancias del Director de Control de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

8.- El Decreto Exento N°160 de fecha 26 enero de 2022, en donde establece la Subrogancia del cargo Secretario Municipal en caso de ausencia, licencia médica, feriado legal o impedimento del ejercicio del cargo por parte de su titular a Natalia Henríquez Díaz.

9.- La Resolución N°7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

10.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 62.

11.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales en específico el artículo 6° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la Ampliación de Giro de la Patente Comercial Definitiva, lo cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

2.- que el contribuyente realice una solicitud de patente de alcohol clase P de clasificación Supermercado, por lo que se requiere ampliación de giro de la patente comercial existente en nuestro registro comunal de patentes municipales.

**DECRETO:**

1.- Amplíese el Giro de Supermercado, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

**Rol:** 21802.

**Actividad Económica:** Actividad Terciaria.

**Código Actividad:** 471100.

**Clasificación:** Ventas al por menor en comercios de alimentos, bebidas o tabaco (Supermercado e Hipermercados).

**Nombre de Fantasía:** "Mercado San Vicente"

**Dirección Comercial:** Caracoles N°400 B-3.

**Nombre del Contribuyente:** Jaime Alberto Martínez Castro.

**Rut:** 10.818.534-1

**Fecha de Solicitud:** 13 de diciembre de 2022

**Rol Avalúo:** 3471-18

2.- El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

5.- Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES	Digital	<a href="#">Ver</a>		
TRANSFERENCIA	Digital	<a href="#">Ver</a>		

JZS/CRD/DAC/CDC/MMV/YQH

#### Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaría municipal  
CAMILO ENCINA FIGUEROA jefe de unidad unidad inspección municipal  
NOEMI AYAVIRE PUCA funcionario área de rentas  
Jaime Martinez Castro



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20767867&hash=3da69>